

210104
R. Dir. 111/4.072
SP/ff

Ref.: EMPRESA IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VOLCADO DE MATERIAL DE RELLENO EN EL PUERTO DE CAPURRO. ACCEDER.

Paysandú, 22 de febrero de 2021.

VISTO:

La solicitud de autorización formulada por la empresa Impacto Construcciones S.A.

RESULTANDO:

- I. Que dicha solicitud refiere al volcado de material de relleno (9000 m³), en el lugar que se les indique, en el Puerto de Capurro.
- II. Que el material ofrecido proviene de excavaciones en suelo y restos de demoliciones de pavimentos correspondientes a los trabajos de repavimentación de Camino Cibils, no conteniendo material orgánico, basura, yeso, hule, neumáticos, cartón, plásticos, asfaltos, materiales eléctricos, aceites, hidrocarburos, solventes, vidrio ni espuma de poliestireno y con elementos de demolición que no superarán el tamaño de un ladrillo.
- III. Que aún en cumplimiento de lo anterior, el proponente reconoce el derecho de ANP el material que eventualmente no se encontrara en condiciones de ser recibido.
- IV. Que dicha solicitud en ningún caso generará una contraprestación económica por dicho material o transporte, como tampoco ninguna de las partes podrá reclamar pago por dichos trabajos.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento de Proyectos y Obras expresa que las características del material a volcar, así como el volumen estimado y las fechas de transporte, son adecuados para el relleno de área de desecación, identificada como AD1 en Puerto Capurro.
- II) Que el Departamento de Proyectos y Obras expresa que, en cuanto al aporte volumétrico, aunque no suficiente para cumplir con los objetivos de relleno pendiente para el sector en cuestión, el volumen y tipo de material a volcar brinda un aporte que es considerado como positivo, complementando otros trabajos de vertido que se vienen realizado por parte de concesionarios de ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.072, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado, autorizando a la empresa Impacto Construcciones S.A. a volcar el material de relleno proveniente de las obras de repavimentación del Camino Cibils en la zona identificada como AD1 en Puerto Capurro.
2. Encomendar al Departamento de Proyectos y Obras la supervisión de las tareas de la empresa Impacto Construcciones S.A., a los efectos de que se cumpla con las condiciones descritas anteriormente- en cuanto a las características del material y demás condiciones.

Notificar la presente Resolución a la empresa Impacto Construcciones S.A.

Cumplido, cursar a las Áreas Infraestructuras - Departamento Proyectos y Obras y Operaciones a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.